



**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado



**GOBIERNO DE JALISCO**  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

Chelty  
2015

111297

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION  
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO  
OFICIO No. 5675/DGDE/2017

**OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA  
Y CÉDULAS DE OBSERVACIONES**

Guadalajara Jal., 11 de septiembre 2017

Dr. Héctor Raúl Maldonado Hernández  
Director General del O.P.D. Régimen Estatal  
De Protección Social en Salud de Jalisco  
Av. Chapultepec No. 113. C.P. 44600  
Guadalajara, Jalisco

En relación con nuestro oficio número 6886/DGDE/2016 de fecha 15 de noviembre 2016, con el cual se dio inicio a la auditoría en el Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco (OPD REPS JAL) en específico a la Dirección de Área Administrativa, Jefatura de Financiamiento, Jefatura de Recursos Humanos, Dirección de Área Jurídica y áreas dependientes de las mismas, a su digno cargo, para cuyos efectos se aplicaron los rubros: a).- Control Interno, b).- Recursos humanos: formalización laboral de los trabajadores de la salud en las entidades federativas, a través de la Comisión Nacional (Regularizados), por el periodo del 09 de septiembre del 2015 al 31 de diciembre de 2015 y del 01 de enero de 2016 al 15 de noviembre de 2016, y por este conducto, con fundamento en lo señalado por el artículo 6 fracción IV, 35, 37 y 38 fracciones I, II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción V, 4º, 6º fracciones III, XXI, XXII y 27 fracción I y III, del Reglamento Interior de Jalisco; 1º, del Estado, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la Contraloría comento, de la que se determinaron 01 observación, las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

AREA REVISADA:	DOCUMENTOS
Dirección de Área Administrativa, Jefatura de Financiamiento, Jefatura de Recursos Humanos, Dirección de Área Jurídica y áreas dependientes de las mismas	Informe Cédula de Observaciones (*) ..... 04 hojas Anexos ..... 0 hojas

(Nota) Se entrega un disco compacto (C.D.) conteniendo el archivo de las cédulas de observaciones que se indican para facilitar la respuesta dentro de la columna "Propuesta de solventación del ente auditado".

Así mismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones: a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de la observación de mérito, para lo cual cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, al tiempo que se hace de su conocimiento que de la observación que no se pueda aclarar o solventar, se proceda a determinar las responsabilidades administrativas: en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas atendiendo a las facultades conferidas en los artículos 3º fracción II, III, XIV, XXI XXV, 4º, 9º fracción I,II, de la Ley de General de Responsabilidades Administrativas, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso, se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado

*(Handwritten signature and stamp)*

- c.c.
- Dr. Antonio Cruces Mada.- Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.- Calle Baeza Alzaga No. 107.- Para su conocimiento derivado del Convenio de Colaboración y Coordinación Administrativa que celebraron el 03 de noviembre del 2015, el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y el Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco
  - Ing. José Ramón Aldana González.- Director General de Administración del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.- Calle Dr. Baeza Alzaga No. 107.- Mismo fin.
  - Lic. Fernando Lelechilia Torres.- Director de Asuntos Jurídicos, del OPD SSAJ, Dr. Baeza Alzaga No. 107. Col Centro.- Mismo fin.
  - Lic. Mayda Meléndez Diaz.- Directora de Contraloría Interna del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.- Calle Dr. Baeza Alzaga No. 107.- Mismo fin.
  - L.A.E. Joaquín Antonio Portilla Wolff.- Director de Recursos Humanos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.- Calle Dr. Baeza Alzaga No. 107.- Mismo fin.
  - Lic. José Antonio Amaya Santamaría.- Director de Área Administrativa del OPD denominado Régimen Estatal de Protección Social de Jalisco.- Av. Chapultepec Norte No. 113 colonia Ladrón de Guevara.- Mismo fin.
  - Lic. Rodrigo Solís García.- Director de Área Jurídica del OPD denominado Régimen Estatal de Protección Social de Jalisco.- Av. Chapultepec Norte No. 113 colonia Ladrón de Guevara.- Mismo fin.
  - Mtro. Arturo Cesar Leyva González.- Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.- Para su atención en los términos acordados
  - Lic. C.P. Ramón Valenzuela Lázaro.- Encargado de la Dirección de Área de Auditoría adscrita a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.- Para su atención y seguimiento

ACLR/ML/RP/bat

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rufino"

Revisión-5

Fecha Revisión-26/noviembre/2012

RC-DGE-008

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

10 SET. 2017

DES-PACHADO  
SPECIALIA DE PARTES



Av. Vallarta 1252  
Col Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx



**GOBIERNO DE JALISCO**  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO  
Anexo al Oficio 5675/DGDE/2017

## INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal., a 11 de septiembre 2017.

**O.P.D. DENOMINADO REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO (OPD REPPS JAL)**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA ADMINISTRATIVA, JEFATURA DE FINANCIAMIENTO, JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCIÓN DE ÁREA JURÍDICA Y ÁREAS DEPENDIENTES DE LAS MISMAS**

**PERIODO:** Del 09 de septiembre del 2015 al 31 de diciembre de 2015 y del 01 de enero de 2016 al 15 de noviembre de 2016

**Rubros:**

- a).- Control Interno,
- b).- Recursos humanos: formalización laboral de los trabajadores de la salud en las entidades federativas, a través de la Comisión Nacional. (Regularizados)

Auditoría No. 114/N-23/2016

**I.- ANTECEDENTES**

Fundamentos legales: artículos 6 fracción IV, 35, 37 y 38 fracciones I, II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción V, 4º, 6º fracciones III, XXI, XXII y 27 fracción I y III, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado

**II.1 PERIODO:**

La revisión al O.P.D Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco (OPDREPPSSJAL), se llevó a cabo mediante pruebas selectivas a la Dirección de Área Administrativa, Jefatura de financiamiento, Jefatura de Recursos Humanos, Dirección de Área Jurídica y áreas dependientes de las mismas, correspondiente al periodo comprendido del 09 de septiembre del 2015 al 31 de diciembre de 2015 y del 01 de enero de 2016 al 15 de noviembre de 2016.

**II.2 OBJETIVO:**

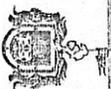
Verificar que las actividades del OPD denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco (OPDREPPSSJAL), se realicen de acuerdo a las atribuciones y lineamientos contenidos en la Ley General de Salud, Ley Estatal de Salud, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, Manual de Estructura Organizacional y Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado, entre otros.

Comprobar que los procedimientos y controles aplicables en la Dirección de Área Administrativa, Jefatura de financiamiento, Jefatura de Recursos Humanos, Dirección de Área Jurídica y áreas dependientes de las mismas, se realicen con estricto apego a la normatividad y reglamentos vigentes, así como que los controles internos faciliten los procesos establecidos, con la finalidad que se garantice la eficiencia de dicho OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco (OPDREPPSSJAL).

Revisión-2

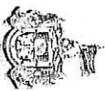
Fecha Revisión-23/Ago/2010

RC-DGE-006  
Página 1 de 3



**GOBIERNO DE JALISCO**  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO  
Anexo al Oficio 5675/DGDE/2017



**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado

Analizar y evaluar que los recursos humanos, materiales y financieros asignados se administran con honestidad, economía, eficiencia y transparencia, verificar y comprobar que se cumpla con las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina establecidas en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, en el Presupuesto de Egresos del Estado, y demás disposiciones aplicables para el cumplimiento normativo, administrativo, legal y reglamentario.

### II.3 ALCANCE DE LA REVISIÓN:

Se analizó el Control Interno de la Dirección de Área Administrativa, Jefatura de financiamiento, Jefatura de Recursos Humanos, Dirección de Área Jurídica y áreas dependientes de las mismas.

**MONTO AUDITADO 00.00**

**MONTO OBSERVADO 00.00**

### II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

El trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Descripción de los principales procedimientos de auditoría aplicados:

Se comprobó y verifiqué que la operación y funcionamiento se hayan realizado de acuerdo a las atribuciones y lineamientos establecidos, entre otros, en la Ley General de Salud, Ley Estatal de Salud, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, Manual de Estructura Organizacional y Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado.

Se analizó con mayor énfasis que los Sistemas, Procedimientos y los controles establecidos garantizarán resultados en términos de eficiencia, eficacia, y con apego al marco de Transparencia, imparcialidad, honestidad y legalidad que permita mayor pertinencia para que se incremente el nivel de calidad de los servicios públicos que se prestan a la ciudadanía en el área auditada.

### III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

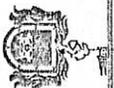
Determinándose la siguiente observación considerada relevante:

#### EJECUCIÓN/SUPERVISIÓN

##### Observación 3

Derivado de la investigación, inspección, análisis de la información y valoración de la documentación proporcionada mediante el cuestionario de control interno realizado el 15 de febrero del 2017, aplicada al C. Moisés Gómez Urzúa Soporte Administrativo "A" en el área de Control de Personal del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, en relación al proceso de Formalización Laboral de los Trabajadores de Salud en las Entidades Federativas, en lo correspondiente al presupuesto autorizado para la mencionada formalización, resultado que:

En relación al presupuesto autorizado para la tercera etapa de formalización a 444 trabajadores, el OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco no solicita al OPD Servicios de Salud Jalisco informe respecto del presupuesto ejercido y



**GOBIERNO DE JALISCO**  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO  
Anexo al Oficio 5675/DGDE/2017

pendiente de ejercer, ni realiza conciliación alguna con el personal competente del OPD Servicios de Salud Jalisco.



**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado

Lo anterior se contrapona a la siguiente normatividad:  
Convenio de Colaboración y Coordinación Administrativa que celebran por una parte el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y por otra parte el Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud Jalisco, Cláusula Tercera, I., V. y VI., Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61. 1

#### **IV.- CONCLUSION Y RECOMENDACIONES GENERALES**

La ausencia de controles respecto de procesos específicos en la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, aunado a la inadecuada supervisión de las operaciones en forma constante en el OPD denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco concatenados a la inobservancia del marco normativo que regula el registro, control y ejercicio de los recursos, así como en la operación inherente, las cuales repercuten en el cumplimiento de las metas y objetivos programados, en tal virtud, este Órgano Estatal de Control considera necesario que se implementen a la brevedad, las acciones recomendadas tendientes a solventar las observaciones determinadas, a fin de que se incremente la eficiencia administrativa y operativa, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente, para inhibir y evitar la recurrencia de las mismas.

Atentamente,

Mtro. Arturo Cesar Leyva González  
Director General de Control y Evaluación a  
Dependencias del Ejecutivo.

R. Luis Ribart

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Ruiz"